

## 2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2018-1503** *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la finalización del mandato del Juez de Paz sustituto de este Municipio y con el fin de proveer el nombramiento de dicho cargo, se concede el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, con el objeto de que toda aquella persona que, reuniendo las condiciones y desee ser nombrada para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1.995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), presente la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

El interesado deberá reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 y Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Ribamontán al Mar, 6 de febrero de 2018.

El alcalde,  
Francisco Asón Pérez.

2018/1503